REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 023 2021 00229
DEMANDANTE: HERNANDO OTÁLORA PUENTES.
DEMANDADOS: ENEL CODENSA S.A. ESP Y OTROS.

Bogotá, tres (3) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto contra la providencia proferida en primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARLENY RUEDA OLARTE
MAGISTRADA